

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, Ovidio Bonilla Flores y Juan Manuel Bolaños Sandoval, licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Carlos Ernesto Sánchez Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. CASACIÓN 2-C-2014 INTERPUESTO POR EL LICENCIADO FABIO FRANCISCO FIGUEROA ALMENDAREZ EN SU CALIDAD DE AGENTE AUXILIAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CIVIL DE ESTA CORTE EN EL PROCESO COMÚN MERCANTIL DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, PROMOVIDO POR EL DOCTOR RENÉ PADILLA Y VELASCO HIJO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL JUDICIAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIALPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA, AHORA INDUSTRIALPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVI A INDUSTRIALPLAST S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL ESTADO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DEL MINISTERIO DE

RELACIONES EXTERIORES. **II.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO N° 819-D, EMITIDO POR LA CORTE EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO RECIÉN PASADO, EN LO RELATIVO AL PLAZO DE LA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN DE LA NOTARIO DELMY ARACELY AMAYA CONTRERAS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO. **III.** SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-07-TC-16 instruido contra el licenciado Carlos Alirio Toledo Menéndez. b) Informativos D-18-PN-15 instruido contra el licenciado Nelson Omar Pineda Segovia y D-33-MS-15 instruido contra el licenciado Samuel Merino González. c) Informativo D-20-CL-00 instruido contra el licenciado José Leónidas Castellanos Peña. **IV.** COMISIÓN DE JUECES. TERNA PARA ELECCIÓN DE CARGOS: a) Nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Juzgado de Paz de San Luis La Reina, departamento de San Miguel. b) Nombramiento de Juez(a) propietario(a) del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Se modifica orden de agenda. Magistrado Jaime indica que se ha entregado por parte de la Comisión de Abogacía y Notariado material sobre la caducidad y prescripción en las investigaciones que se han realizado, para que se informen de cuáles son las diferentes posiciones sobre el tema además solicita sean incorporado en agenda dentro de quince días, para que tengan tiempo para estudiarlo. **Se aprueba agenda con once votos.** I) CASACIÓN 2-C-2014. **Se deja constancia del retiro**

**del Pleno del Magistrado Ovidio Bonilla Flores en virtud de lo dispuesto en el artículo Preliminar de la Ley de Casación. Se deja constancia del ingreso de los Magistrados Blanco y López Jeréz.** Se presenta proyecto, con los antecedentes del hecho, los fundamentos de derecho, con cada sub motivo alegado por el impetrante, jurisprudencia aplicable y aclaración necesaria respecto a la condenación en costas. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado González. Dentro del análisis se concluye que el acto jurídico realizado entre SETEFE e Industrialplast se trata de un contrato de naturaleza mercantil, y no civil, como se ha alegado. Debaten los magistrados sobre la existencia de resoluciones en segunda instancia sobre actos mercantiles y la naturaleza del convenio suscrito entre SETEFE e Industrialplast, el cual se revisa, así como las obligaciones que emanan para SETEFE a partir del Convenio mismo. Magistrado Ramírez Murcia advierte que hay un problema de legalidad del contrato celebrado entre Industrias Plásticas y SETEFE y en ese sentido si fuera posible propondría que se haga un enfoque este de legalidad del contrato en cuanto a las facultades que la ley le otorga a SETEFE, sobre las facultades que tendrían los representantes de SETEFE con respecto a la celebración del contrato. Interviene Magistrado Sánchez Escobar refiriéndose a que se conoce en casación, sometidos a los puntos de impugnación presentados; y si bien el análisis sugerido le parece interesante, es revisar si forman parte de la impugnación hecha. Se revisa que los elementos sugeridos no han sido señalados, por lo tanto el tribunal no podría entrar a analizar lo sugerido. Magistrado Meléndez indica que el Contrato entre

SETEFE e Industrialplast no puede desvincularse del Convenio firmado con el Reino de España, por lo tanto de allí debe derivarse la naturaleza de la actuación de SETEFE. Magistrado Blanco propone la elaboración de un proyecto alternativo.

II) PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN ACUERDO 819-D de fecha doce de marzo de dos mil quince. Se explica que si bien la notario sancionada presentó un escrito con lo denominado por ella recurso de reconsideración, el mismo fue declarado improcedente por parte de esta Corte y al momento de elaborarse el acuerdo de mérito, se contabilizó el tiempo de forma errónea. **Se llama a votar por corregir el acuerdo de determinación del plazo de sanción a la licenciada Delmy Aracely Amaya Contreras: nueve votos.** Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Sánchez.

III) SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. Se deja constancia del retiro del salón de Magistrada Dueñas.

a) Informativo D-O7-TC-16. Se presenta investigación seguida, y se relacionan las declaraciones de testigos que evidencian la ausencia del notario autorizante, al momento de la firma, así como la participación del licenciado Carlos Alirio Toledo Menéndez incorporando declaraciones falsas en las escrituras públicas. Se relaciona que actualmente el licenciado Toledo Menéndez, es notario. Comprobada su participación en la defraudación que ha existido, se propone la inhabilitación del licenciado Carlos Alirio Toledo Menéndez en el ejercicio de la abogacía y por consiguiente en el ejercicio del Notariado por el periodo de tres años: once votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez

Murcia, doctor Bolaños, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciado Argueta Manzano. b) Informativos D-18-PN-15 y D-33-MS-15. Se deja constancia del reingreso al salón de Magistrada Dueñas. Se presenta investigación surgida a partir de la documentación presentada respecto de la incomparecencia a audiencias en los juzgados denunciados, que dio lugar a la sanción dispuesta por Corte. Se relaciona que no incorporaron tal documentación al momento de seguirseles informativo por esta Corte, pero sí justificó incomparecencia en la mayoría de los procesos judiciales; sin embargo, al final siempre ha existido incumplimiento en audiencias. Respecto del recurso de revisión se ha estimado que se declare no ha lugar a los recursos interpuestos por no concurrir ninguna de las motivaciones generales establecidas por el Código Procesal Civil y Mercantil. Interviene Magistrado Ramírez Murcia considera que el licenciado Merino González logró desvanecer las ausencias injustificadas, quedándole solo dos incomparecencias. **Se llama a votar por declarar no ha lugar a los recursos interpuestos por los licenciados Nelson Omar Pineda Segovia y Samuel Merino González, por no concurrir ninguna de las motivaciones generales establecidos por el Código Procesal Civil y Mercantil: ocho votos.** Autorizan los magistrados: licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, licenciado Blanco, doctor Meléndez, doctor Pineda, doctor Jaime, licenciado González y doctor Bolaños. c) Informativo D-20-CL-00. Trata de solicitud de rehabilitación del notario José Leonidas Castellanos Peña, que no se ha resuelto por haber desaparecido tres piezas del expediente seguido en su

contra. Se ha documentado que el expediente fue enviado a la Gerencia General de Asuntos Jurídicos en el año dos mil diez, y no fueron devueltos los mismos; lo cual ya fue informado a este Pleno con anterioridad. Se han verificado los registros de este profesional y hay durante el tiempo de su inhabilitación, denuncias de tres ilícitos. Se deja constancia del reingreso al Pleno del Magistrado Carlos Sánchez.

**Se pide reelaborar el proyecto sobre los elementos propios de la rehabilitación de un profesional. Se retira de la agenda con la instrucción de trabajarlo conforme a los parámetros de conducta persistente del notario y objeto de la rehabilitación. Se acuerda con once votos.** IV) COMISIÓN DE

JUECES. a) Nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Juzgado de Paz de San Luis La Reina, departamento de San Miguel (4ª. Categoría). La Terna la integran: Msc. Doris Patricia Flores de Mejía, Lcda. Ingrid Evelyn Vásquez Pérez, y Lic. Miguel Elías Martínez Cortez. Se da lectura a hojas de vida de cada candidato, los cuales se han entregado previamente. La Comisión propone al licenciado Martínez Cortez. Se procede a votación nominal: licenciada Rivas Galindo: licenciado Martínez Cortez, licenciada Velásquez: licenciado Martínez Cortez, licenciado Ramírez Murcia: licenciado Martínez Cortez, doctor Bolaños: licenciada Vásquez Pérez, licenciado González: licenciado Martínez Cortez, doctor Jaime: licenciado Martínez Cortez, doctor Pineda: licenciado Martínez Cortez, doctor Meléndez: licenciado Martínez Cortez, licenciado Blanco: licenciado Martínez Cortez, licenciado Argueta Manzano: licenciado Martínez Cortez, licenciada Dueñas: licenciado Martínez Cortez, licenciado Sánchez: licenciado

Martínez Cortez. Magistrado Bonilla pide se considere su voto a favor del licenciado Martínez Cortez. **Se elige con doce votos al licenciado Miguel Elías Martínez Cortez como Juez Propietario del Juzgado de Paz de San Luis La Reina, departamento de San Miguel.** b) Nombramiento de Juez(a) propietario(a) del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa Ana. La terna la integran los licenciados: Lic. Miguel Ángel Barrientos Rosales, Lcda. María Milagro Pineda Meléndez de Zaldívar y Lic. Mario Mardoqueo Menjívar Miranda. La Comisión propone por mayoría al licenciado Menjívar Miranda. Magistrada Dueñas, deja constancia de no haber votado por él dentro de la Comisión. Se da lectura a cada hoja de vida. Se procede a votación nominal: licenciado López Jeréz: licenciado Barrientos Rosales, licenciado Sánchez: licenciado Menjivar Miranda, licenciada Dueñas: licenciado Barrientos Rosales, licenciado Argueta Manzano: licenciado Barrientos Rosales, licenciado Blanco: licenciado Menjivar Miranda, doctor Meléndez: licenciado Menjivar Miranda, doctor Pineda: licenciado Barrientos Rosales, doctor Jaime: licenciado Menjivar Miranda, licenciado González: licenciado Menjivar Miranda, doctor Bolaños: licenciado Barrientos Rosales, licenciado Ramírez Murcia: licenciado Menjivar Miranda, licenciada Velásquez: licenciado Menjivar Miranda, doctor Bonilla: licenciado Menjivar Miranda, licenciada Rivas Galindo: licenciado Menjivar Miranda. **Se elige con nueve votos al licenciado Mario Mardoqueo Menjívar Miranda como Juez**

**propietario del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa Ana.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.